

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

16049 Orden CUD/765/2023, de 27 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 836, 1130 y 3200, subastados por la sala Durán, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 28 de abril de 2023, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 18 de abril de 2023, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Durán, en Madrid, los días 26 y 27 de abril de 2023, con los números y referencias siguientes:

- Lote 836. Dominguin. Toros y Toreros. Ilustraciones de Picasso.
- Lote 1130. Organillo Faventia. Circa 1950.
- Lote 3200. Tratado para la fabricación de tejidos de seda.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de quinientos ochenta euros (580 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Traje, CIPE, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 27 de junio de 2023.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUL/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, P.S. (Orden de 15 de junio de 2023), el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.